

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario     | Demandado                                   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|-------------------------------------|---|------------------|--|
| 1   | RAA-0256/2021-I | MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ       |   | 30/11/2022       | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 62/2022 dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la sentencia emitida el diez de diciembre de dos mil veintiuno y, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios expuestos por la autoridad recurrente, por las consideraciones expuestas en esta resolución. CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos, se confirma la sentencia impugnada. QUINTO. Se ordena al Juez de origen vigile el cumplimiento de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdo que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. - - - (firmados) Listado en su fecha.- Conste.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 2   | JAR-0140/2022-I | ANA KARINA GARZA VALVERDE           |   | 30/11/2022       | esta Sala se declara INCOMPETENTE para conocer del presente recurso de reconsideración JA-R-0140/2022-L<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE   |
| 3   | JAR-0081/2022-I | SALVADOR BELTRÁN ÁVILA              |   | 30/11/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.<br><br>CÚMPLASE   |
| 4   | JAR-0052/2022-I | RODOLFO GARCÍA GARCÍA               | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 30/11/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente<br><br>CÚMPLASE  |
| 5   | RAA-0029/2022-I | MARCELA BARRIENTOS GARCÍA           |   | 30/11/2022       | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se revoca la sentencia apelada. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, se ordenará el archivo definitivo del presente asunto. CÚMPLASE<br><br>CÚMPLASE   |
| 6   | RAA-0036/2022-I | MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES       |   | 30/11/2022       | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE  |
| 7   | RAA-0133/2022-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO        |   | 30/11/2022       | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE  |
| 8   | JAR-0135/2022-I | EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA Y OTROS |   | 30/11/2022       | el recurso de reconsideración interpuesto por EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA, XAVIER LÓPEZ JASSO Y LUIS ALFREDO MONTAÑÉZ ANDRADE, resulta improcedente, por lo que en consecuencia debe desecharse<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN LOS SUPLENTE DE LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                       | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|-----------------|---|-----------|------------------|---|
| 1   | RAA-0186/2022-I | IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA                       |           | 01/12/2022       | ...se advierte que el actor Fernando Camacho García, y las autoridades codemandadas Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, y Agente de Tránsito quien levantó la boleta de infracción impugnada, dno comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE  |
| 2   | RAA-0200/2022-I | JAIME CHAVEZ ZAMUDIO                                  |           | 01/12/2022       | ...se advierte que el Titular de la Policía de Morelia, representada por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, y Agente o Elemento de Tránsito quien levantó la boleta de infracción impugnada, adscrito a la citada Comisión, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 3   | RAA-0195/2022-I | JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ Y RAMÓN FERNÁNDEZ HURTADO |           | 01/12/2022       | ...se advierte que el actor Elías Alfaro Barrera, y la autoridad codemandada Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 4   | RAA-0174/2022-I | MARIO QUIROZ SANTILLAN                                |           | 01/12/2022       | ...se advierte que el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, Tesorero Municipal y Director de Ingresos Públicos Municipales, ambos del citado Ayuntamiento, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 5   | RAA-0194/2022-I | ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA                              |           | 01/12/2022       | ...se advierte que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0336/2021-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizará las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 6   | RAA-0196/2022-I | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR                     |           | 01/12/2022       | ...se advierte que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0336/2021-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizará las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 7   | RAA-0199/2022-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO                          |           | 01/12/2022       | ...el actor José Antonio Torres Rosales, cse le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. ...se advierte que el Director de Responsabilidades y Jefe de Departamento de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE |
| 8   | JAR-0139/2022-I | KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO                             |           | 01/12/2022       | se ADMITE en la vía y términos propuestos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 9   | RAA-0102/2022-I | SANDRA CARRILLO NIEVES                                |           | 01/12/2022       | ...ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0102/2022-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-1328/2021-II, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con fecha 10 diez de noviembre del año en cita, mediante oficio número 1005/2022-I. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 10  | JAR-0045/2022-I | MIGUEL LÓPEZ MIRANDA                                  |           | 01/12/2022       | tuvo por no presentada la demanda constitucional, que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme<br><br>CÚMPLASE   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|---------------------------------|---|------------------|--|
| 1   | JAR-0081/2022-I | SALVADOR BELTRÁN ÁVILA          |   | 02/12/2022       | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte y fundados pero insuficientes en otra, los agravios de la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, emitido dentro del juicio de nulidad JA-2360/2017-II, de cuatro de agosto de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>   |
| 2   | JAR-0092/2022-I | RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC        | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  | 02/12/2022       | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó parcialmente fundado el agravio expresado por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca el proveído de seis de septiembre de dos mil veintidós, acorde a lo establecido en la parte final de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas y vinculadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 3   | JAR-0062/2022-I | CAROLINA ZUÑIGA LÓPEZ           | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 02/12/2022       | <p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>  |
| 4   | JAR-0052/2022-I | RODOLFO GARCÍA GARCÍA           | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO   | 02/12/2022       | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos de agravio, expresados por la autoridad recurrente, conforme a lo determinado en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se modifica el auto recurrido, para los efectos establecidos en el considerando octavo de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen "Forus Electromecánica", Sociedad Anónima de Capital Variable; y, mediante oficio a la autoridad recurrente Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 5   | JAR-0070/2022-I | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO           | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                             | 02/12/2022       | <p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>  |
| 6   | JAR-0062/2022-I | CAROLINA ZUÑIGA LÓPEZ           | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 02/12/2022       | <p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>  |
| 7   | JAR-0138/2022-I | YOLANDA GUERRERO BARRERA        |   | 02/12/2022       | <p>se ADMITE en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN LINEA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario    | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|------------------------------------|---|------------------|---|
| 1   | JAR-0092/2022-I  | RAMIREZ ROMERO CUAUHTEMOC          | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO  | 05/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA   |
| 2   | RAA-0099/2022-I  | JAIIME MORA MARQUEZ                |   | 05/12/2022       | ...ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0099/2022-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-0963/2015-I, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha 10 diez de noviembre del año en cita, mediante oficio número 1004/2022-I. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE  |
| 3   | RAA-0213/2022-II | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN    |   | 05/12/2022       | ...el suscrito Magistrado se excusa de conocer del Recurso de Apelación número RAA-0211/2022-I, consecuentemente, se deberán de remitir las constancias que conforman el presente controvertido a la Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente y CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR OFICIO   |
| 4   | JAR-0145/2022-I  | NAVARRO GARCÍA LUIS                | POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE ZACAPU, MICHOACÁN QUIEN ELABORO LA ORDEN DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU | 05/12/2022       | se ADMITE en la vía y términos propuestos<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  |
| 5   | RAA-0212/2022-I  | GUILLERMO GIOVANNI GUILLÉN SALINAS |   | 05/12/2022       | Se tiene a GUILLERMO GIOVANNI GUILLÉN SALINAS, en cuanto apoderado jurídico del actor ALEJANDRO ROMÁN BELLO, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 6   | RAA-0213/2022-I  | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR  |   | 05/12/2022       | Se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, interponiendo recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 7   | JAR-0112/2022-I  | MIGUEL FRANCISCO ÁLVAREZ GUILLEN   |   | 05/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente<br><br>CÚMPLASE   |
| 8   | RAA-0131/2022-I  | EFRÁÍN CAMPOS LÓPEZ                |   | 05/12/2022       | ... dígame al gestionante que con fecha el día 22 veintinueve de noviembre de la presente anulación, se puso en estado de resolución el presente asunto, así mismo se emitió sentencia dentro de los autos del recurso citado al rubro, la cual confirmó la sentencia combatida de fecha 11 once de enero de dos mil veintiuno misma que se hará de su conocimiento mediante notificación personal para tales efectos.<br><br>CÚMPLASE  |
| 9   | RAA-0197/2022-I  | MARLEN HERNÁNDEZ REYES             |   | 05/12/2022       | ...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0197/2022-I, se advierte que; el TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; y el AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, MIGUEL ÁNGEL VERA, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo número JA-0340/2022-III, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 de noviembre de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes, les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.<br><br>CÚMPLASE   |
| 10  | JAR-0112/2022-I  | MIGUEL FRANCISCO ÁLVAREZ GUILLEN   |   | 05/12/2022       | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora apelante, en consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. TERCERO. Se reasume jurisdicción, en consecuencia, se analiza el fondo del asunto. CUARTO. Resultó fundado el concepto de violación marcado como "SEGUNDO" del escrito de demanda y por ende, se declaró la caducidad del Crédito Fiscal número APDU/2010/12187/184/10, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el último de los considerando de esta sentencia. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada emita un acuerdo mediante el cual deje insubsistente el requerimiento impugnado y notifique a la parte actora para debido conocimiento y efectos legales correspondientes. SEXTO. Se ordena a la Juez Segunda Administrativa de este Tribunal vigile el debido cumplimiento de esta sentencia en los términos precisados en la misma. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen, por oficio a la autoridad y cúmplase, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 11  | RAA-0074/2022-I  | VÍCTOR MANUEL SANCHEZ CORNEJO      |   | 05/12/2022       | CÚMPLASE  |
| 12  | RAA-0034/2022-I  | JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL       |   | 05/12/2022       | ...se emitió proveído en el cual, en la parte sustancial, informa, por una parte, resulta improcedente la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia de esta Sala, pues equivaldría a darle efectos restitutorios los cuales son propios de la sentencia definitiva, y por otra, en lo que respecta a los efectos del acto reclamado, también se concede la medida suspensiva que se pide, tendrá única y exclusivamente el efecto de mantener las cosas en el estado que se encuentran.<br><br>CÚMPLASE  |
| 13  | RAA-0065/2022-I  | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ    |   | 05/12/2022       | ...se emitió proveído en el cual, en la parte sustancial, informa, por una parte, que se niega la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia de esta Sala, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de concederle la suspensión a la parte quejosa, se darían efectos restitutorios, y por otra, en lo que respecta a los efectos del acto reclamado, y virtud de que esta Sala confirmó la sentencia del juzgado tercero administrativo de este Tribunal, también se niega la suspensión a la parte quejosa.<br><br>CÚMPLASE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARTICIPACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

|    |                 |                                   |  |            |  |
|----|-----------------|-----------------------------------|--|------------|--|
| 14 | RAA-0074/2022-I | VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO     |  | 05/12/2022 | ...se emitió proveído en el cual, en la parte sustancial, informa, por una parte, que se niega la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia de esta Sala, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de concederle la suspensión a la parte quejosa, se darían efectos restitutorios, y por otra, en lo que respecta a los efectos del acto reclamado, y virtud de que esta Sala confirmó la sentencia del juzgado tercero administrativo de este Tribunal, también se niega la suspensión a la parte quejosa.<br>CÚMPLASE |
| 15 | JAR-0085/2022-I | ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA          |  | 05/12/2022 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente<br>CÚMPLASE  |
| 16 | JAR-0136/2022-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA               |  | 05/12/2022 | se ADMITE en la vía y términos propuestos<br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 17 | JAR-0127/2022-I | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR |  | 05/12/2022 | se le tiene por precluido su derecho para desahogar las costas otorgadas<br>CÚMPLASE   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------|------------------|--|
| 1   | JAR-0029/2022-I | SALVADOR BELTRÁN ÁVILA          |           | 06/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.<br>CÚMPLASE  |
| 2   | JAR-0111/2022-I | GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ          |           | 06/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.<br>CÚMPLASE   |
| 3   | RAA-0103/2021-I | MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES    |           | 06/12/2022       | ...expídasele al Juzgado Oficiante, las constancias solicitadas; lo anterior para los efectos legales que haya lugar. CÚMPLASE.<br>CÚMPLASE  |
| 4   | RAA-0098/2022-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA             |           | 06/12/2022       | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.<br>CÚMPLASE  |
| 5   | RAA-0394/2021-I | ROSARIO BERBER CERDA            |           | 06/12/2022       | ...se declara firme la sentencia emitida en cumplimiento al amparo directo número 132/2022, dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.<br>CÚMPLASE   |
| 6   | RAA-0406/2021-I | DAVID CAMBEROS MARTINEZ         |           | 06/12/2022       | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se modifica la sentencia recurrida, y una vez realizado, informe a esta Sala de ello, cabe resaltar que en la sentencia dictada en el recurso de apelación citado al libro, determinó que el Juzgado Tercero Administrativo, deberá acreditar que la parte accionante si tiene interés jurídico; sin embargo, la acción resulta improcedente, por las consideraciones y fundamentos ya expuestos en párrafos supra.<br>CÚMPLASE.<br>CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA A LOS EFECTOS DE CONSULTA JURÍDICA Y CONSULTA TÉCNICA. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario       | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|---------------------------------------|---|------------------|--|
| 1   | JAR-0031/2022-I | J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ                 |   | 07/12/2022       | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, número 815/2022, dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, se deja sin efectos la resolución emitida el veintiocho de junio de dos mil veintidos, en el recurso de reconsideración RA-0031/2022-I y, se dicta esta nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Se revoca el acuerdo recurrido de quince de marzo de dos mil veintidos, emitido por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en consecuencia, se ordena cancelar la multa impuesta al titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, conforme a los lineamientos expuestos en el último considerando del presente recurso. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo, vigile el cumplimiento de la presente resolución, misma que fue emitida en acatamiento a la diversa del Juez Federal, asimismo, continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Añas, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2   | JAR-0094/2022-I | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR     |   | 07/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente<br><br>CÚMPLASE  |
| 3   | JAR-0130/2022-I | ADOLFO ALVARADO LEAL                  | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN  | 07/12/2022       | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 23 veintitres de noviembre de 2022 dos mil veintidos<br><br>CÚMPLASE   |
| 4   | JAR-0088/2022-I | RIGOBERTO ULICES LOMBERA GONZALEZ     | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA  | 07/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente<br><br>CÚMPLASE  |
| 5   | RAA-0197/2022-I | MARLEN HERNÁNDEZ REYES                |   | 07/12/2022       | ...se advierte que el TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; el AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, MIGUEL ÁNGEL VERA, autoridades comandadas dentro del juicio administrativo número JA-0340/2022-III, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 de noviembre de 2022 dos mil veintidos, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes, les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.<br><br>CÚMPLASE  |
| 6   | JA-0273/2017-I  | ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ     | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN   | 07/12/2022       | ...LA SENTENCIA SE ENCUENTRA TOTALMENTE CUMPLIDA, puesto que, si bien la misma se encuentra supeditada a que en caso de incumplimiento, la autoridad debería pagar una cantidad adicional con motivo de incumplimiento, sin embargo en audiencia de conciliación las partes acordaron tres formas de pago, a propuesta misma del actor...SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ Y POR OFICIO A LA DIRECCION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 7   | JAR-0047/2022-I | MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ            |   | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 8   | JAR-0077/2022-I | CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ |   | 07/12/2022       | , se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 9   | JAR-0056/2022-I | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR     |   | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 10  | JAR-0082/2022-I | LUIS MIGUEL NÚÑEZ GRANADOS            |   | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 11  | JAR-0014/2022-I | LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ      |   | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 12  | JAR-0064/2022-I | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO                 |   | 07/12/2022       | requiriendo a la Juez Segundo Administrativo para que vigile el cumplimiento de la determinación tomada por esta Sala<br><br>CÚMPLASE  |
| 13  | JAR-0067/2022-I | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO                 | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 07/12/2022       | requiriendo a la Juez Segundo Administrativo para que vigile el cumplimiento de la determinación tomada por esta Sala<br><br>CÚMPLASE  |
| 14  | JAR-0057/2022-I | CAROLINA ZUÑIGA LOPEZ                 | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA   | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 15  | RAA-0112/2020-I | ARTURO FERRERA CALDERÓN               |   | 07/12/2022       | ...dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, con fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidos y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, ARCHIVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.<br><br>CÚMPLASE  |
| 16  | JAR-0086/2022-I | JOSEFINA ANTÚNEZ OVIEDO               | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.  | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 17  | JAR-0099/2022-I | MARÍA VERÓNICA CHAVEZ CHAVEZ          | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  | 07/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 18  | JAR-0075/2022-I | AMERICA VILLEGAS MARTÍNEZ             |   | 07/12/2022       | SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA<br><br>CÚMPLASE   |

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario      | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|--------------------------------------|--|------------------|--|
| 1   | JAR-0055/2022-I | RIGOBERTO ULICES LOMBERA<br>GONZALEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA<br>TESORERÍA DE MORELIA | 08/12/2022       | se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |
| 2   | JA-0684/2016-I  | RAMON CUIIN TAPIA                    | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA   | 08/12/2022       | ...oficio número SFA/SI/DR/DASCF/ME/006702/2022, firmado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por medio del cual informa que se ha dado de baja la multa impuesta dentro del presente juicio administrativo número JA-0684/2016-I. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE |
| 3   | JAR-0132/2022-I | ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO      | ADMINISTRADOR DE RENTAS DE<br>MORELIA, ADMINISTRADOR DE RENTAS<br>DE MORELIA   | 08/12/2022       | se le tiene por precluido su derecho para desahogar la lista otorgada<br><br>CÚMPLASE  |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario   | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|-----------------|-----------------------------------|---|------------------|---|
| 1   | JAR-0085/2022-I | ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA          |   | 09/12/2022       | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                       |
| 2   | JAR-0088/2022-I | RIGOBERTO ULICES LOMBERA GONZALEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA  | 09/12/2022       | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio expresado por la parte recurrente, resultó substancialmente fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 3   | JAR-0094/2022-I | GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR |   | 09/12/2022       | RESUELVE: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inatendibles en una parte los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se decreta el sobreseimiento del presente recurso de reconsideración. TERCERO. Por otra parte, resultaron infundados los agravios; por ende, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas y vinculadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                  |
| 4   | JAR-0111/2022-I | GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ            |   | 09/12/2022       | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes e ineficaces y en más infundados, los argumentos de agravio, expresados por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el Considerando Sexto de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen y por oficio a la recurrente. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 5   | JAR-0133/2022-I | MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ   | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO  | 09/12/2022       | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós<br><br>CÚMPLASE  |
| 6   | JA-1014/2015-I  | FRANCISCO MARTINEZ RAMIREZ        | H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN  | 09/12/2022       | ...se ordena dar vista mediante notificación por oficio mediante correo certificado con acuse de recibo a la autoridad demandada H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, en su domicilio oficial, para que, dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si considera necesario exhibir la cantidad consignada en el cheque presentado ante esta Sala el día 28 veintiocho de octubre del año que transcorre, en efectivo, cantidad que será resguardada en la caja de valores que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria; virtud a que si el actor no comparece a recoger el cheque para su respectivo cobro, este cuenta con fecha para su vencimiento y se tendrá que requerir a la citada autoridad para el efecto de que exhiba uno nuevo con fecha actual. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO AL H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.<br><br>NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO   |
| 7   | JA-1054/2015-I  | JOSE MANUEL PALEO GUILLEN         | H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN  | 09/12/2022       | ...se ordena dar vista mediante notificación por oficio mediante correo certificado con acuse de recibo a la autoridad demandada H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, en su domicilio oficial, para que, dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si considera necesario exhibir la cantidad consignada en el cheque presentado ante esta Sala el día 28 veintiocho de octubre del año que transcorre, en efectivo, cantidad que será resguardada en la caja de valores que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria; virtud a que si el actor no comparece a recoger el cheque para su respectivo cobro, este cuenta con fecha para su vencimiento y se tendrá que requerir a la citada autoridad para el efecto de que exhiba uno nuevo con fecha actual. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO AL H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.<br><br>NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO   |
| 8   | JA-1373/2017-I  | RAQUEL SIXTOS GONZALEZ            | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | 09/12/2022       | ...fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, y remítase mediante oficio testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE   |
| 9   | RAA-0214/2022-I | FRANCISCO JAVIER SALAZAR PACHECO  |   | 09/12/2022       | ...se REQUIERE A LA AUTORIDAD AHORA RECURRENTE, mediante POR OFICIO, para que dentro del plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión precisada para tal efecto y comparezca ante esta autoridad a exhibir dos copias adicionales del escrito de apelación, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, no se podrá admitir la misma hasta en tanto se exhiban los traslados necesarios, el cual se le deberá requerir para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR OFICIO   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO EN VALOR DE ALCANCE CONSULTIVO. PUBLICACIÓN PÚBLICA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2022.

|    |                 |                              |  |            |   |
|----|-----------------|------------------------------|--|------------|---|
| 10 | RAA-0204/2022-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO |  | 09/12/2022 | ...se da cuenta del escrito presentado ante esta Sala, el día 08 ocho de diciembre de la presente anualidad, signado por Miguel Ángel Hernández Quintanilla, en su propio derecho, carácter que tiene reconocido en autos del juicio administrativo número JA-0204/2022-III, personalidad que se le reconoce desde este momento en el presente recurso de apelación, y por tanto, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en su escrito, las que en su momento serán tomadas en consideración.<br><br>CÚMPLASE   |
| 11 | RAA-0081/2022-I | CAROLINA RANGEL GRACIDA      |  | 09/12/2022 | ...esta Sala proveerá lo conducente en torno a la firmeza del acuerdo por el que se desechó el presente medio de impugnación, informando a su vez al Juzgado que conoce del juicio y remitiendo las constancias del mismo, para que este a su vez determine lo que resulte conducente.<br><br>CÚMPLASE  |
| 12 | JAR-0075/2022-I | AMERICA VILLEGAS MARTÍNEZ    |  | 09/12/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resultó fundada la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la recurrente, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de esta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen para los efectos conducente. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 13 | JAR-0005/2022-I | ALEJANDRO CEBALLOS CORONA    |  | 09/12/2022 | se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario              | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|--|-----------|------------------|--|
| 1   | RAA-0198/2022-I | NEFTALI BARAJAS SANCHEZ                      |           | 12/12/2022       | ...se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal en data 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, y remitido ante esta Sala, el día 25 veinticinco de noviembre de la presente anualidad, signado por José Joaquín Sibaja en cuanto autorizado de la autoridad demandada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acuitzio del Canje, Michoacán, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los autos del juicio administrativo número JA-1196/2021-I, carácter que le queda reconocido dentro del presente recurso por medio del cual se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidos, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en su escrito, las que en su momento serán tomadas en consideración.<br><br>CÚMPLASE |
| 2   | RAA-0012/2022-I | FELIPE GUZMAN MARTÍNEZ                       |           | 12/12/2022       | ...proveído por el que desechó la demanda de amparo promovida por la parte quejosa, ha quedado firme. Por otra parte, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidos, donde se desechó el recurso de apelación citado al rubro dictado por esta Sala en data de febrero 07 siete de marzo de 2022 dos mil veintidos, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.<br><br>CÚMPLASE   |
| 3   | RAA-0062/2022-I | FRANCISCO JAVIER QUITOZ HUITRÓN              |           | 12/12/2022       | ...se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, con fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidos y al no haber más actuaciones que realizar sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.<br><br>CÚMPLASE   |
| 4   | RAA-0020/2022-I | MANUEL PÉREZ MEDINA                          |           | 12/12/2022       | ...deberá informar a esta Sala únicamente del acuerdo recaído a la presente dentro del juicio citado al rubro, esto es, exponer el procedimiento hasta el auto que citó para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, únicamente para el efecto de que se de vista a la parte actora con el "Acuerdo Administrativo", sin mayor comunicación adicional, toda vez que ocurrido lo anterior, deberá dictar sentencia con plenitud de jurisdicción.<br><br>CÚMPLASE   |
| 5   | JAR-0105/2022-I | CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRO |           | 12/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.<br><br>CÚMPLASE   |
| 6   | JAR-0081/2022-I | SALVADOR BELTRÁN ÁVILA                       |           | 12/12/2022       | se ordena remitir mediante oficio, copia certificada de la sentencia en mención para su cumplimiento<br><br>CÚMPLASE   |
| 7   | JAR-0094/2020-I | JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO                 |           | 12/12/2022       | se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE  |
| 8   | JAR-0091/2022-I | ADRIANA PATRICIA ROMERO BLANQUET             |           | 12/12/2022       | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.<br><br>CÚMPLASE   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEGALES NI JURISDICCIONALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2022.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                 | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|-----------------|---|-----------|------------------|--|
| 1   | JAR-0105/2022-1 | CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ<br>HERNÁNDEZ Y OTRO |           | 14/12/2022       | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos de agravio, expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el Considerando Sexto de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen y por oficio a la autoridad recurrente. Así lo resolvió y firma JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.